|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones Ginebra, 25-27 de junio de 2012** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG12-1/7-S** |
| **25 de mayo de 2012** |
| **Original: ruso** |
| Federación de Rusia[[1]](#footnote-1)\* | |
| Implementación de estudios sobre resoluciones UIT-R | |

Introducción

La Asamblea de Radiocomunicaciones adoptó un cierto número de Resoluciones UIT-R que solicitan la realización de estudios por parte de las Comisiones de Estudio del UIT-R. Las Resoluciones UIT-R, junto con las Cuestiones UIT-R y las Resoluciones de las CMR constituyen uno de los medios de llevar a cabo los estudios en el seno de una CE.

Los estudios del UIT-R efectuados de conformidad con Cuestiones UIT-R adoptadas o según Resoluciones de las CMR (sobre puntos del orden del día de la CMR) proporcionan una organización específica de los trabajos.

Por consiguiente, las Cuestiones UIT-R incluyen la adopción de un programa de trabajo (es decir, unas pautas para el progreso en los estudios y una fecha prevista de finalización de los mismos) e indican la manera de presentar los resultados (por ejemplo, en forma de Recomendación).

En el caso de Resoluciones de CMR, la correspondiente reunión de la RPC identifica la Comisión de Estudio o el Grupo de Trabajo responsable así como las Comisiones de Estudio o los Grupos de Trabajo interesados en esas actividades. Además, los estudios relativos a las Resoluciones de la CMR se incluyen en el informe de la RPC pertinente.

Por otro lado, para los estudios con arreglo a Resoluciones UIT-R no hay disposiciones sobre el mismo tipo de organización de los estudios en el UIT-R y ello puede desembocar en una descoordinación de los trabajos de las Comisiones de Estudio y de los Grupos de Trabajo, y también puede plantear dificultades a la hora de fijar una fecha de finalización de los estudios y de estipular la forma en que deben presentarse los resultados.

Propuesta

Se propone considerar la posibilidad de organizar los estudios con arreglo a las Resoluciones UIT-R de la misma forma que se organizan los estudios de conformidad con las Resoluciones de las CMR para la preparación del informe de la RPC. Con ese objetivo, el GAR debe identificar a los Grupos de Trabajo responsables e interesados para cada una de las Resoluciones UIT-R, así como la fecha de finalización de estos estudios (generalmente, la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones) y la forma en que deben presentarse los resultados. En el Anexo al presente documento aparece una plantilla sobre la organización de los estudios en virtud de las Resoluciones UIT-R, para su consideración por el GAR.

.

Anexo

| Asunto | Grupo  **responsable** | Medidas que debe tomar el grupo | Grupo  **Implicado[[2]](#footnote-2)** | Fecha de finalización | Forma de presentar los resultados |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Resolución UIT-R 50-2  Funciones del Sector de Radiocomunicaciones con respecto al desarrollo de las IMT |  | resuelve  1 que la Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones pertinente debe elaborar una «hoja de ruta» para las actividades del UIT‑R relativas a las IMT a fin de asegurar que los trabajos progresan de manera eficaz con las organizaciones externas a la UIT;  2 que continúe la coordinación eficaz establecida actualmente entre el UIT‑T y el UIT‑R sobre las actividades relativas a las IMT, Redes de Telecomunicaciones Móviles y Redes de la Próxima Generación;  3 que la labor desarrollada por el Sector de Radiocomunicaciones en relación con las IMT debe comunicarse al Director de la BDT, |  |  |  |
| Resolución UIT-R 53-1  Utilización de las radiocomunicaciones para la respuesta y las operaciones de socorro en caso de catástrofe |  | resuelve  que, teniendo en cuenta la importancia que reviste la utilización eficaz del espectro radioeléctrico para establecer las radiocomunicaciones en situaciones de catástrofe, las Comisiones de Estudio del UIT‑R competentes emprendan estudios y elaboren directrices en relación con la gestión de las radiocomunicaciones para la predicción, detección, reducción de los efectos y operaciones de socorro en casos de catástrofe, en cooperación con el resto de la UIT y con organizaciones ajenas a la Unión, |  |  |  |
| Resolución UIT-R 54-1  Estudios para lograr la armonización de los dispositivos de corto alcance (RCA) |  | resuelve  1 proseguir en colaboración con organizaciones de normalización, científicas e industriales, los estudios sobre la armonización mundial o regional de los parámetros técnicos y de funcionamiento, incluidas las gamas de frecuencias y las técnicas de reducción de la interferencia para los RCA;  2 seguir desarrollando los procedimientos necesarios de comprobación técnica y medición para permitir a las administraciones verificar los parámetros técnicos y de funcionamiento de los RCA y examinar el efecto que tienen las emisiones de dichos dispositivos sobre los servicios de radiocomunicaciones;  3 fomentar y mantener el intercambio continuo de información sobre los RCA entre los miembros del UIT-R y otras organizaciones, con arreglo a la Resolución UIT-R 9;  4 estudiar la utilización del espectro y los requisitos técnicos de los RCA para propiciar la utilización eficaz del espectro;  5 llevar a cabo estudios técnicos para evaluar la viabilidad de la implantación de los RCA en bandas de frecuencias específicas que puedan armonizarse a escala mundial o regional;  6 proseguir los estudios por hacer posible la implementación de tecnologías avanzadas para los RCA, centrándose por tanto especialmente en una estrategia para el futuro;  7 que, en particular, se deberían llevar a cabo los estudios siguientes:  *a)* recopilar información sobre los RCA que utilicen técnicas avanzadas de acceso al espectro y de gama de sintonización de frecuencias a fin de llegar a entender mejor sus capacidades, garantizando al mismo tiempo la protección de los servicios de radiocomunicaciones;  *b)* aconsejar acerca de un mecanismo, inspirado en el 7 *a)* anterior, que pueda facilitar la utilización de bandas de frecuencias y/o gamas de sintonización de frecuencias pertinentes, preferiblemente a nivel mundial, o a nivel regional, adecuadas para los RCA;  *c)* actualizar la información sobre las bandas de frecuencias utilizadas habitualmente por los RCA;  8 documentar dichos estudios en Recomendaciones e Informes del UIT-R revisados periódicamente, |  |  |  |
| Resolución UIT-R 58  Estudios sobre la implantación y utilización de sistemas de radiocomunicaciones inteligentes |  | resuelve  1 continuar los estudios para la implementación y utilización de los CRS en los servicios de radiocomunicaciones;  2 estudiar las características y los requisitos de funcionamiento y técnicos, la calidad de funcionamiento y las posibles ventajas derivadas de la implementación y utilización de los CRS en los servicios de radiocomunicaciones pertinentes y en las bandas de frecuencia correspondientes;  3 prestar especial atención a la mejora de la coexistencia y compartición entre los servicios de radiocomunicaciones;  4 elaborar las Recomendaciones e/o Informes UIT-R pertinentes sobre la base de los citados estudios, según corresponda, |  |  |  |
| Resolución UIT-R 59  Estudios sobre disponibilidad de bandas de frecuencias y/o gamas de sintonía para la armonización a nivel mundial y/o regional y condiciones para su utilización por los sistemas electrónicos terrenales de periodismo electrónico |  | resuelve  1 realizar estudios sobre posibles soluciones a la armonización mundial y regional de las bandas de frecuencias y gamas de sintonía de los sistemas ENG en las bandas ya atribuidas a los servicios fijo, móvil o de radiodifusión, teniendo en cuenta:  – las tecnologías disponibles para optimizar la eficacia y la flexibilidad de la utilización del espectro;  – las características del sistema y las prácticas operacionales que faciliten la aplicación de esas soluciones;  2 elaborar Recomendaciones e/o Informes del UIT-R pertinentes basados en los estudios mencionados, según el caso,  resuelve además  1 alentar a las administraciones a preparar la información pertinente en relación con la utilización en sus países de los sistemas ENG (por ejemplo, la lista de bandas de frecuencias o gamas de sintonía disponibles para los sistemas ENG, las prácticas de gestión del espectro, los requisitos técnicos y de explotación y los puntos de contacto para la autorización de espectro en su caso...) para que lo utilicen las entidades extranjeras cuando se produzcan acontecimientos noticiables a nivel mundial,  2 alentar a las administraciones a estudiar, con vistas a su armonización, las bandas de frecuencias/gamas de sintonía utilizadas para los sistemas ENG por otras administraciones; |  |  |  |
| Resolución UIT-R 60  Reducción del consumo de energía para la protección del medio ambiente y la reducción del cambio climático mediante la utilización de tecnologías y sistemas de radiocomunicaciones/TIC |  | resuelve  1 que las Comisiones de Estudio del UIT-R deben elaborar Recomendaciones, Informes o Manuales sobre:  • las prácticas idóneas utilizadas para reducir el consumo de energía en los sistemas, equipos o aplicaciones de TIC que funcionan en un servicio de radiocomunicación;  • el posible desarrollo y utilización de aplicaciones o sistemas de radiocomunicaciones que contribuyan a la reducción del consumo de energía en sectores de la economía distintos al de las radiocomunicaciones;  • sistemas eficaces de supervisión del medio ambiente y control y predicción del cambio climático, y sobre la explotación fiable de estos sistemas;  2 que las Comisiones de Estudio del UIT-R, cuando elaboren nuevas Recomendaciones, Manuales o Informes, o examinen las Recomendaciones o Informes existentes, tengan en cuenta, según corresponda, el consumo de energía así como las prácticas idóneas de conservación de energía;  3 mantener una estrecha cooperación y servir de enlace regular con el UIT-T, el UIT-D y la Secretaría General y tener en cuenta los resultados de los trabajos realizados en estos Sectores para evitar la duplicación de tareas, |  |  |  |
| RESOLUCIÓN UIT-R 61  Contribución del UIT-R a la puesta en práctica de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información |  | resuelve  1 continuar los trabajos del UIT-R sobre la puesta en práctica de la CMSI y las actividades de seguimiento, en el marco de su mandato;  2 que el UIT-R debe llevar a cabo las actividades que se enmarcan en su mandato y participar con los demás interesados, según proceda, en la puesta en práctica de todas las líneas de acción pertinentes y de otros resultados de la CMSI, |  |  |  |
| RESOLUCIÓN UIT-R 62  Estudios sobre pruebas de conformidad con las Recomendaciones UIT-R e interfuncionamiento de los equipos y sistemas de radiocomunicaciones |  | resuelve  que el UIT-R colabore con el UIT-T y el UIT-D en materia de pruebas de conformidad y compatibilidad, en el marco de su mandato actual y de conformidad con la Resolución 177 (Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios (véase *observando* *b)*), y facilite información cuando éstos se la soliciten, |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Este documento fue considerado y aprobado en la segunda reunión de la Comisión sobre reglamentación de la utilización del espectro de radiofrecuencias y las órbitas de los satélites de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) [↑](#footnote-ref-1)
2. Un grupo UIT-R implicado puede ser un grupo que contribuye a los Trabajos sobre un tema específico (indicado en negrita) o un grupo interesado (indicado entre corchetes) que seguirá las actividades sobre un tema específico y tomará las medidas correspondientes. [↑](#footnote-ref-2)